



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 044 P •

13 junio de 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Zenaida Salvador Brígido**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Francisco Javier Paredes Andrade**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE  
CONTIENE EL PRIMER INFORME  
TRIMESTRAL DEL PODER  
LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO FISCAL 2019,  
PRESENTADO POR LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA.**

## HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 41, 47 fracción XII y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo que contiene el Primer Informe Trimestral correspondiente a los meses enero-marzo del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2019, en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

Que en Sesión de Pleno celebrada el día miércoles 29 de mayo del año 2019, se dio lectura a la Comunicación mediante la cual se presentó el Primer Informe trimestral correspondiente a los meses enero-marzo, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2019, elaborados por el Comité de Administración y Control, turnándose éste a la Junta de Coordinación Política, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 47 fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

## CONSIDERACIONES

Que los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, habiendo recibido el Primer Informe trimestral correspondiente a los meses enero-marzo, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, del Ejercicio 2019, el cual en su contenido íntegro menciona lo siguiente:

*Las diputadas Yarabí Ávila González, Adriana Gabriela Ceballos Hernández y Laura Granados Beltrán y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Erik Juárez Blanquet, Presidente e integrantes del Comité de Administración y Control de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, del ejercicio fiscal 2019.*

*Mediante oficio número SAF/673/2019, de fecha de sello de recibido el 06 de mayo del año 2019, el C.P. Alberto Chávez Sandoval, Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta ante la Presidencia del Comité de Administración y Control, el Informe Presupuestal correspondiente al Primer Trimestre de 2019, para la Unidad Programática Presupuestaria,*

*Unidades Responsables, Programas y Subprogramas, que en su conjunto integran administrativamente el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*La Secretaría de Administración y Finanzas es uno de los órganos técnicos y administrativos del Congreso, responsable de la aplicación de recursos financieros. La Secretaría a través de la Dirección General de Finanzas es la responsable de aplicar las normas, procedimientos y políticas, en materia financiera y contable del Congreso, observando para tal efecto lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los reglamentos correspondientes y las Nomas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones legales aplicables.*

*El Decreto número 121, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2019, establece en su artículo 8: “El gasto previsto para el Poder Legislativo asciende a la cantidad de \$923,814,303.00 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)...”*

*El presente Informe contiene los registros de los ingresos recibidos y el ejercicio del gasto, a cargo del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, al 31 de marzo del 2019.*

*Del Informe Financiero al 31 de marzo del 2019, se registran ingresos presupuestales por \$242 '865,328.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).*

*El gasto registrado en el Primer Trimestre, es por el orden de \$204 '990,960.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).*

*La Contabilidad se registra con base acumulativa, como se establece en los artículos 19 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 66 fracción IV y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Lo expuesto, se sustenta con la Información Contable, Presupuestaria y Programática que elaboró la Secretaría de Administración y Finanzas; información que se indica a continuación, forma parte integral del presente Informe:*

- Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2019.
- Estado de Actividades.

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Balanza de Comprobación.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Tipo de Gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Finalidad y Función).
- Endeudamiento Neto.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico del Activo.
- Gasto por Categoría Programática.
- Indicadores de Postura Fiscal.
- Intereses de la Deuda.

Al examinar la referida información contable, presupuestaria y programática, este Comité hace del conocimiento de esta Soberanía las siguientes observaciones:

*PRIMERA.* Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 fracciones I, VI y X en correlación con el artículo 111 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y debido a que de la revisión se advierte que no existe control en la recepción de las firmas en nóminas de la Secretaría de Administración y Finanzas de los trabajadores de éste Poder Legislativo; se instruye al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de enmendar de inmediato la irregularidad detectada, lleve a cabo la recepción de la firma en las nóminas de la Secretaría de Administración y Finanzas e informe al Congreso su resultado.

*SEGUNDA.* Considerando que en el Primer Informe Trimestral Financiero, se indica, que al 31 de mayo de 2019, se tiene como limitación la falta de reconocimiento de la depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo; omitiéndose registrar el valor real y actual de los mismos; ante tal situación, es imprescindible conocer el patrimonio del Congreso del Estado, para estar en condiciones de adoptar medidas administrativas; por lo que es necesario instruir a la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de que realice las diligencias necesarias para que a la brevedad posible lleve a cabo el debido registro de los bienes muebles e inmuebles del Congreso, atendiendo las normas establecidas por la CONAC.

*TERCERA.* La falta de actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles y de notas a las cuentas de orden en los estados financieros, nos permite concluir que, en la integración y estructura del informe financiero la

información plasmada en éste primer informe trimestral financiero del ejercicio fiscal 2019 del Poder Legislativo, no se presentó en total apego a la Legislación aplicable; indicativos que refleja el incumplimiento en la integración y estructura del informe financiero, por lo que se solicita que la Secretaría de Finanzas y Administración atienda las sugerencias aquí expuestas al igual que las plasmadas en las observaciones Primera y Segunda del presente documento, lo cual es fundamental para reflejar la realidad de la situación financiera del Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 fracciones I, VI, VIII, X y XIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo...

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 41 y 47 fracción XII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.* Se aprueba el Primer Informe Trimestral correspondiente a los meses enero-marzo del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2019, presentado por el Comité de Administración y Control.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Administración y Control y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 10 diez días del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

**La Junta de Coordinación Política:** Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)